

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, a la derecha, subiendo por la escalera. Es de tipo A. Tiene una extensión superficial construida de 139 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda, mirando edificio desde la calle Manuel de Falla: Derecha, vivienda tipo B, de esta misma planta y rellano y hueco de escalera; izquierda, finca de doña Escolástica Sánchez Rodríguez; fondo, vuelo del patio de manzana y vuelo del patio de luces, frente calle Manuel de Falla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.757, libro 189, sección cuarta, folio 47, finca 13.573, inscripción primera, tasada a efectos de subasta, en 12.765.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.245.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 280/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.137.282 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 13 de enero de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda 1 de renta limitada, grupo 1, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 7 de los elementos individuales; con una superficie construida de 117 metros 24 decímetros, y siendo la útil de 97 metros 68 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, vivienda 2 de la misma planta, patio, hueco de escalera y rellano de acceso; sur, estación de ferrocarril; levante, hueco de escalera y carretera de Almería a Granada, y poniente, hueco de escalera, patio de luz y ventilación central y estación de ferrocarril; linda, además, por el sur y poniente, con un patio de luz y ventilación.

Cuota: Es de 11,10 por 100.

Emplazamiento: Forma parte del edificio de cinco plantas, sito en la carretera de Granada, sin número, del término de Gádor (Almería), hoy calle del Registro, donde está señalado con el número 34.

Calificación legal: Por cédula de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 23 de octubre de 1979, expediente Al-G-I-98/77, fue calificada definitivamente de renta limitada, grupo I.

Título: Por compra a don Onofre Jiménez Contreras, mediante escritura otorgada en Almería, ante el Notario don Fausto Romero Miura, el día 3 de diciembre de 1979, bajo el número 2.840 de su protocolo.

Inscripción: Folio 45, tomo 1.508, libro 53 de Gádor, finca 3.169-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Valor a efectos de subasta: 13.749.750 pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.255.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1998, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Ángela, contra «Transportes Jiménez,

Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Carles de la Rápita, en la calle San Isidro, 34, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Primera: Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1998.

Segunda: no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de enero de 1999.

Tercera: Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera, vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Heredad, olivos y algarrobos, sita en este término, partida Reixola, de superficie 45 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 3.415, folio 196, finca 9.216 del Registro de la Propiedad de Amposta-2.

Tasada a efectos de subasta en, 8.660.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—56.022.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Lluís Millán Masdeu, con domicilio en Ulledecona, partida Plans, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1999.